MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA Nº 41-2015

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 27 de julio de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 41-2015
Lunes 27 de julio de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 40

3. Dictámenes de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Análisis de la propuesta metodológica para exponer los "Procedimientos de Trámite de Solicitudes de Instituciones Parauniversitarias" en la reunión por realizarse el 14 de agosto de 2015 con estas instituciones

5. Análisis de la ejecución presupuestaria del CSE correspondiente al II trimestre, periodo 2015

6. Revisión del informe de "Socialización de los resultados de investigaciones acerca de la Educación Superior Parauniversitaria en el contexto del acuerdo N° 06-17-2015" con las correcciones solicitadas según acuerdo 04-37-2015

7. Informe de Correspondencia

8. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 27 de julio de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-41-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 27 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N°40-2015

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 40-2015.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-41-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 40-2015, celebrada el lunes 20 de julio de 2015, con las observaciones de los señores del Plenario.

Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

a. Análisis del Proyecto de Ley Día Nacional de las Trabajadoras y los Trabajadores Bananeros, expediente legislativo N° 19.255

El señor Wilberth Flores indica que la Comisión de Leyes y Reglamentos presenta al Plenario el dictamen N° 19-2015, que en razón del conocimiento y análisis del proyecto de ley Día Nacional de las trabajadoras y los trabajadores bananeros expediente legislativa N° 19255, en el que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales hace consultas sobre proyecto el Día Nacional de los Trabajadores, la Comisión de Leyes y Reglamentos analizó la trascendencia del valor histórico y el aporte que han tenido las trabajadoras y trabajadores bananeros en sus luchas constantes, que al respeto propone el siguiente dictamen: "El Consejo Superior de Educación considera positivo enaltecer a las trabajadoras y los trabajadores bananeros por su participación como actores fundamentales, dentro de esta importante actividad productiva, en la historia del país, considera importante dar a conocer a las nuevas generaciones el significado histórico e incorporar los valores que han inspirado los trabajadores bananeros en su lucha constante por dar mayores cuotas de justicia social, para ellos y para toda la clase trabajadora, sin embargo por proponerse en el proyecto la inclusión de una celebración en el calendario escolar, se considera oportuno y necesario que el proyecto de ley Día Nacional de las trabajadoras y los trabajadores bananeros tramitado en el expediente legislativo 19,255, le sea consultado al Ministerio de Educación Pública para que se pronuncie sobre la pertinencia del proyecto.

Se acoge el informe el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-41-2015

Considerando que:

1. ***La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, dispuso enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el Proyecto de Ley "Día Nacional de las Trabajadoras y los Trabajadores Bananeros"; expediente legislativo 19.255.***

2. *El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 11-36-2015, tomado en la Sesión Ordinaria N° 36-2015, del 29 de junio del 2015, dispuso en lo que interesa "Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que externen un criterio respecto al proyecto "Día Nacional de las trabajadoras y los trabajadores Bananeros", expediente 19.255.*

Resultando que

1. *El proyecto de Ley busca que las nuevas generaciones de costarricenses puedan conocer sobre el significado histórico e incorporar los valores que han inspirado a las Trabajadoras y los trabajadores bananeros, en sus luchas constantes por lograr mayores cuotas de justicia social para ellos y para toda la clase trabajadora; mediante la declaratoria del día 9 de agosto como el Día Nacional de las Trabajadoras y los Trabajadores Bananeros y propone que se establezca como fecha cívica nacional, de celebración obligatoria en todos los centros de educación preescolar, primaria y secundaria.*

2. *El proyecto establece alcances que se refieren a aspectos propios del Ministerio de Educación Pública, al fijar una celebración obligatoria dentro del calendario escolar.*

Por tanto

El Consejo Superior de Educación considera positivo enaltecer a las trabajadoras y los trabajadores bananeros por su participación como actores fundamentales, dentro de esta importante actividad productiva, en la historia del país, considera importante dar a conocer a las nuevas generaciones el significado histórico e incorporar los valores que han inspirado los trabajadores bananeros en su lucha constante por dar mayores cuotas de justicia social, para ellos y para toda la clase trabajadora. Sin embargo por proponerse en el proyecto la inclusión de una celebración en el calendario escolar, se considera oportuno y necesario que el proyecto de ley Día Nacional de las trabajadoras y los trabajadores bananeros tramitado en el expediente legislativo 19,255, le sea consultado al Ministerio de Educación Pública para que se pronuncie sobre la pertinencia del proyecto.

2. Comisión de Planes y Programas

a. Solicitud de autorización para que la carrera de Diplomado en Gestión de la Producción y Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica se imparta en el CUNLIMON.

La señora Marcela Rodríguez realiza lectura del expediente presentado por la Comisión de Planes y Programas

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-41-2015

Considerando que:

1. *De acuerdo con el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones Parauniversitarias de Enseñanza Superior Parauniversitaria N° 38639-MEP, artículo 42, inciso b) que a la letra dice: Suscribir convenios de articulación con las instituciones de Educación Superior Universitaria públicas y privadas que permitan continuar con el proceso formativo del diplomado en las ofertas académicas que imparten las universidades para garantizar la continuidad de estudio en grados académicos superiores.*

2. *De conformidad con el acuerdo de la Vicerrectoría de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica se cedió al Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) el programa de estudio a la luz del convenio entre las dos instituciones en el que se acordó: Aprobar, el ceder al CUNLIMON el programa de Diplomado en Producción Industrial PI-1412, a partir del año 2015, para impartir únicamente en la Sede Central del CUNLIMON.*

Por lo tanto:

Aprobar la autorización para que la carrera de Diplomado en Gestión de la Producción y Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica se imparta únicamente en la Sede Central del Colegio Universitario de Limón.

Asimismo se le comunica que dentro de dos años se le hará una visita de seguimiento por parte de la Secretaría General, para presentar el respectivo informe al Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 4

Análisis de la propuesta metodológica para exponer los "Procedimientos de Trámite de Solicitudes de Instituciones Parauniversitarias" en la reunión por realizarse el 14 de agosto de 2015 con estas instituciones.

Señora Ingrid Bustos: Este punto obedece a que en la sesión del 22 de junio se estableció un acuerdo, cuando la Comisión de Leyes y Reglamentos recibió a

ACEPA, porque estaban solicitando que se les proporcionará los instrumentos que se aplican para el logro de los productos de investigación que el Consejo solicitó a la Secretaría, ya que ellos querían conocerlos y aportar al respecto. En ese momento se estableció en el acuerdo que se les entregarán estos instrumentos y también se estableció que se les comunicara que la Secretaría iba a continuar con los procesos de supervisión, según el reglamento. Sin embargo me comentó Doña Astrid que en la audiencia con ACEPA se estableció un acuerdo de la Comisión de Leyes y Reglamentos, en el que se indicaba como un punto "Solicitar a la Secretaría que con relación procedimientos para los trámites que presentan las instituciones parauniversitarias, se genere una reunión para dar a conocer a las instituciones y a la Asociación de previo a la presentación ante el Consejo, tanto de los procedimientos como de los instrumentos.

Explica que considerando este acuerdo que estableció la Comisión de Leyes y Reglamentos, se presenta una propuesta para abordar estos procedimientos, también porque Doña Astrid planteó la importancia de que los señores del Plenario, no solamente participen en la reunión con instituciones parauniversitarias, con un saludo, sino también como parte del proceso y sobre todo con lo que tiene que ver con los procedimientos para el trámite de solicitudes de las instituciones parauniversitarias, que se elaboró una propuesta para que el Plenario la valore, que la tienen las carpetas.

Como primer punto de la propuesta se establece una justificación indicando que la Secretaría ha identificado trece procedimientos relacionados con las gestiones de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria ante el Consejo Superior de Educación, que estas propuestas de procedimientos establecen el flujo, que debe seguirse en cada caso, las personas responsables, así como los instrumentos y formularios que deben utilizarse, que es conveniente que estos procedimientos sean del conocimiento de los directores de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria para que tomen las previsiones del caso, que esa es la justificación principal.

En relación con los objetivos indica que son: "Analizar los procedimientos definidos por la Secretaría General del Consejo Superior de Educación relacionados con las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, así como proponer recomendaciones.

Destaca que el Manual de Procedimientos es muy amplio, que tiene un listado grande de procedimientos, que de esos solamente trece atienden solicitudes de instituciones parauniversitaria, que los demás son internos, que entonces lo que

se va a compartir son esos trece que tienen que ver con trámites de instituciones parauniversitarias.
Comenta que las actividades se proponen son: "que se realice lectura de los procedimientos en pequeños grupos de cuatro personas máximo, tomando en cuenta la cantidad de personas que van a asistir a asistir a la reunión, una exposición breve de las recomendaciones, observaciones y sugerencias a los procedimientos en un ejercicio de plenaria, posterior a un trabajo de grupos.

Explica que se conforman grupos de trabajo de cuatro representantes cada uno, a cada grupo se le asigna uno o dos procedimientos, según la cantidad de representantes de instituciones presentes en la reunión, cada grupo lee el procedimiento asignado y formula recomendaciones, observaciones, sugerencias y otros comentarios para enriquecer y clarificar dudas en relación con él procedimiento en un tiempo máximo de 20 minutos, que las recomendaciones se escriben en una hoja que se les entrega, que cada grupo hace una breve presentación de cinco minutos en un plenario, acerca de las observaciones y recomendaciones y se recogen las hojas también, que es muy importante que cada grupo dejen por escrito sus aportes, que se les va dar copia de los procedimientos impresos con el respectivo diagrama de flujo y los instrumentos que van al lado de los de los de los procedimientos, que en las hojas de observaciones, recomendaciones y sugerencias anotan los nombres de las personas, el número de procedimiento al que le están haciendo observaciones y recomendaciones y hay un espacio para que ellos anoten todo y de esa forma lo podemos compartir posteriormente con el Plenario.

Manifiesta que es una propuesta para hacerle inclusiones, observaciones, cambios, modificaciones lo que se considere necesario, que es sólo una propuesta porque se requeria una metodología didáctica para abordarlo ya que se consideró que no sería prudente ir exponiendo uno por uno en una pantalla y a lo mejor no daba como el espacio suficiente para que ellos puedan reunirse y verlos y discutirlos.

La señora Astrid Fischel reconoce el esfuerzo realizado por la Secretaría, respecto a las recomendaciones que hiciera la Comisión y los compañeros miembros del Consejo, expresa que ha avanzado muchísimo, que se hicieron algunas recomendaciones puntuales para mejorar el manual, que definitivamente se ha avanzado mucho.

Expresa que respecto a la actividad, que tenía entendido, a raíz de la reunión con ACEPA, que se iban a enviar los procedimientos antes de la reunión para que los señores de ACEPA puedan aportar.

Según su criterio, no sería conveniente el análisis puntual de cada uno de los procedimientos en la reunión para observaciones, que el CSE debe ser más contundente al informar de lo establecido. Manifiesta que ella no le llamaría reunión de acompañamiento, que el Consejo Superior de Educación, define las directrices tomando en cuenta la opinión, pero al final es Consejo Superior de Educación y la señora Ministra quienes definen.

La señora Ingrid Bustos aclara que el Consejo establece como acuerdo solicitar a la Secretaria General que proporcione a la Asociación ACEPA, los instrumentos para el logro de los productos de la investigación solicitad por el Consejo Superior de Educación según el acuerdo 03-30 y realizar una sesión de trabajo para socializar los instrumentos. Comenta que se realizó la reunión con los señores de ACEPA, que se enviaron los instrumentos, que ellos enviaron observaciones, que fueron consideradas en lo que se consideró pertinente, que el proceso continuo normalmente para recoger esa información.

El otro punto del acuerdo del Consejo se estableció que se le indique a la Asociación ACEPA que la Secretaría continuará con los procesos de supervisión según lo establece el reglamento y la ley que regula las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

Comenta que en la minuta de la Comisión de Leyes y Reglamentos establecieron como un punto, solicitar a la Secretaria General que con relación a la elaboración del Manual de Procedimientos, para cada uno de los trámites que presentan las instituciones parauniversitarias se genere una reunión, para darlos a conocer a la asociación ACEPA, de previo a la presentación ante el Plenario, aclara que no es un acuerdo del Plenario, sino de la Comisión de Leyes y Reglamentos, que en procura de que eso se atienda se propone la metodología expuesta. Recalca que el acuerdo que estableció el Plenario fue solicitar a la Secretaría que se proporcionaran los instrumentos que se aplican para el logro de los productos de investigación según el acuerdo 03-30-2015, que se les proporcionarán a ACEPA y también que se realizará esta reunión, que se hizo y que fluyó de manera normal, que ellos enviaron algunas observaciones de forma a los instrumentos que en lo posible se pudieron considerar.

La señora Ministra Sonia Marta Mora resume que el Consejo considera conveniente que el Manual de Procedimientos sea divulgado, se le de publicidad ante las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y para ello se instruye a la Secretaria para que lo remita solicitando eventuales observaciones en un plazo de cinco días hábiles posterior a su recibo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-41-2015

> ***Solicitar a la Secretaría General que envíe los procedimientos propuestos para el trámite de solicitudes de instituciones de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, que están contenidos en el Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, a la asociación ACEPA, para que realicen observaciones en un plazo de cinco días hábiles posterior a su recibo, de manera que el Consejo pueda analizarlas y considerar lo pertinente.***

ARTÍCULO 5

Análisis de la ejecución presupuestaria del CSE correspondiente al II trimestre, periodo 2015

La señora Ingrid Bustos comenta que este punto del análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del período 2015 se había entregado en la sesión anterior y se somete a valoración a ver si hay alguna observación o recomendación.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-41-2015

> *Aprobar el informe de la ejecución presupuestaria del Consejo Superior de Educación, correspondiente al II trimestre, periodo 2015.*

ARTICULO 6

Revisión del informe de "Socialización de los resultados de investigaciones acerca de la Educación Superior Parauniversitaria en el contexto del acuerdo N° 06-17-2015 con las correcciones solicitadas según acuerdo 04-37-2015

La señora Ingrid Bustos explica que el punto número siete responde al acuerdo 04-37-2015, en el que el Consejo solicitó a la Secretaría incorporar una matriz que ordenara los aportes contenidos en el informe por áreas, que esa fue una solicitud de doña Astrid, que también se solicitó por el aporte de don Wilberth un punto en el informe en el que se establecieran, a raíz de las recomendaciones que dieron los involucrados en esta reunión, un punto de Retos y Desafíos de la Educación Superior Parauniversitaria, que entonces para darle cumplimiento al acuerdo, lo había hecho llegar por correo y ahora lo entrega formalmente, que hay una tabla para que la valoren con las recomendaciones ordenadas por categorías, que se establecieron las categoría de: realización de estudios o investigaciones, colaboración interinstitucional, infraestructura y definición de políticas y procedimientos de la Secretaría.

Comenta que también se amplió la justificación porque don Wilberth había solicitado que se ampliará, quedando de la siguiente manera "Ha sido manifiesto el interés del Consejo Superior de Educación por fortalecer vínculos que permitan continuar fortaleciendo el nivel de la Educación Superior Parauniversitaria, por lo que establece el acuerdo 06-17-2015, mediante el cual se promueve un encuentro para compartir los hallazgos de las investigaciones con las que se cuenta actualmente y buscar mecanismos para afrontar los retos y demandas de la Educación Superior Parauniversitaria".

Resalta que se incorporó el punto cuarto "desafíos de la Educación Superior Parauniversitaria a la luz de los aportes generados en el diálogo del encuentro" con los siguientes contenidos: generar una visión de conjunto en torno a los retos y demandas de la Educación Superior Parauniversitaria, conocer del ámbito internacional experiencias equiparables al desarrollo de la Educación Superior Parauniversitaria en Costa Rica, formular de manera consensuada una política nacional para la educación y la formación técnica profesional en el país, definir de manera consensuada un marco de nomenclatura y cualificaciones para el desarrollo de la educación y formación técnica profesional en el país, establecer con claridad cuál es la demanda del sector empresarial que se puede atender con el desarrollo de carreras cortas del nivel de la Educación Superior Parauniversitaria, incorporar como un aspecto esencial del currículo en los planes de estudio de las carreras cortas de diplomado que imparten las instituciones parauniversitarias la formación humana integral, que contempla habilidad de comunicación y de socialización entre otras, construir herramientas consensuadas para el acompañamiento y seguimiento a las carreras de Educación Superior Parauniversitaria tales como protocolos, glosario de términos comunes, establecer un protocolo especial de acompañamiento de las carreras de las instituciones parauniversitarias que han sido acreditadas de manera conjunta con el SINAES,

establecer mecanismos de articulación entre las instancias involucradas con el desarrollo de la Educación Superior Parauniversitaria, así como de divulgación de la información relevante de este sector, revisar la política nacional de infraestructura educativa y fortalecerla, de manera que oriente en forma eficaz los informes y criterios para la aprobación de instalaciones educativas coherentes con el planteamiento curricular de las carreras que el Consejo Superior de Educación aprueba en el nivel de la Educación Superior Parauniversitaria, aclara que esa es una síntesis extraída de lo que se propuso en esa reunión y que brinda un marco general.

El Consejo Superior de Educacion acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-41-2015

> ***Agradecer a la Secretaría General la incorporación de las correcciones al informe de "Socialización de los resultados de investigaciones acerca de la Educación Superior Parauniversitaria", solicitadas según acuerdo 04-37-2015.***
>
> ***Solicitar a la Secretaría incorporar en la agenda de la reunión con las instituciones parauniversitarias, la presentación de la matriz de recomendaciones para la Educación Superior Parauniversitaria organizada por áreas.***

ARTÍCULO 7

Informe de Correspondencia

1. Oficio DMRP-224-15 suscrito por el señor Mario Redondo, Presidente Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa.

Revisado el contenido del oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-41-2015

> ***Comunicar al señor Diputado Mario Redondo Poveda, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Superior de Educación procederá a dar respuesta a las interrogantes planteadas en el oficio DMRP-224-15 con base en los acuerdos consignados en las actas oficiales de este Consejo, los cuales se recopilarán al efecto.***

2. Oficio suscrito por el señor Rafael Ángel. Agüero, director de la Escuela Rogelio Fernández Güell, mediante el cual expone argumentos para que se le exonere del trabajo por áreas.

La señora Ingrid Bustos explica que el oficio se refiere a una solicitud para que se les excluya del trabajo por áreas en el caso de la institución. Recuerda que este es un tema el Consejo ha solicitado estudios e investigaciones, ya que la implementación del acuerdo del trabajo por áreas ha presentado múltiples objeciones por docentes y directores de centros educativos a lo largo de la historia, que en este caso se cuestiona de nuevo, que se realiza todo un planteamiento, se cuestiona el trabajo por áreas y pide al Consejo que se le autorice a la Escuela Rogelio Fernández Güell a no laborar por áreas, sino de la misma forma regular.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-41-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis el oficio suscrito por el señor Rafael Ángel Agüero, director de la Escuela Rogelio Fernández Güell, en el que solicita lo exoneren del trabajo por áreas.***

3. Oficio suscrito por la señora Silma Bolaños, Jefa de área de la Asamblea Legislativa, donde solicita criterio del Consejo Superior de

Educación al proyecto de ley "Ley de reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-41-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su correspondiente análisis, el oficio suscrito por la señora Silma Bolaños, Jefa de área de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de ley "Ley de reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).***

ARTÍCULO 8

Asuntos Varios

1. Educación Dual

La señora Astrid Fischel comenta que fue invitada a un Foro en la Asamblea Legislativa sobre el tema de empleo y oportunidades en la Costa Rica actual, en el cual hubo un panel de muy alto nivel, por parte de la Administración, que estaban dos ministros Víctor Morales y el señor Ventura del Ministerio de Turismo. Destaca que fue muy interesante la actividad con gente de la Academia de Ciencias, que uno de los temas centrales de discusión de muchos de los ponentes, especialmente del Presidente de la UCADEP fue el tema de la Educación Dual y que le llamó la atención que lo que están solicitando la aprobación del proyecto de ley que actualmente tienen en la Asamblea, entonces le preocupó, que considera importante agilizar el proceso de presentación y análisis de la propuesta de la Administración de Educación Dual, porque fue contundente el apoyo que da la Unión de Cámaras y algunos de los presentes a ese proyecto.

2. Trámite del cartel infructuoso.

La señora Ingrid Bustos comenta que ya salió publicado en La Gaceta lo relacionado con el trámite de licitación pública 2015LN-000001-55025, que ya se puede proceder a subir el cartel nuevamente en CompraRed, que con doña Astrid se revisó, que se hicieron unas correcciones en el texto, que en algunos apartados se pedían los requisitos para una persona, siendo un equipo el que se estaba contratando, que se corrigió en ese sentido, que el acuerdo había quedado

en firme y ya está en proceso, que además ya se tiene el contacto por medio del Despacho de doña Alicia para que los oferentes presenten sus ofertas de manera más rápida.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y ocho minutos.

Acta No. 41-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de julio de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 42-2015 del 30 de julio de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL